

## Comunicado de la Mesa de Igualdad de Género del G 16 ante la pandemia del COVID-19

La Mesa de Igualdad de Género del G 16, integrada por organismos de cooperación internacional, expresa su preocupación por los efectos que la pandemia del COVID-19 podrá tener sobre la población hondureña, especialmente sobre las mujeres y las niñas, dadas las desigualdades de género pre-existentes respecto a su valoración social, roles y participación en la toma de decisiones en el hogar y la sociedad.

En tal sentido, es necesaria una respuesta que ponga a los derechos humanos en el centro y que incluya un análisis de género para prever posibles impactos diferenciados en mujeres y niñas y adoptar medidas que eviten la vulneración de sus derechos que a su vez repercute sobre las familias y la sociedad en su conjunto.

El análisis realizado por ONU Mujeres a nivel mundial pone especial énfasis en que la respuesta efectiva de los Estados ante la crisis sanitaria que atraviesa el mundo en este momento incluya temas como el trabajo de cuidados, la autonomía económica, violencia física y sexual, la participación de las mujeres en la toma de decisiones, la desagregación de datos por sexo, y el análisis de género.

Globalmente, las mujeres conforman el 70% de los y las trabajadores/as de la salud y del sector social, efectuando tres veces más el trabajo de cuidado no remunerado en relación a los hombres. Cuando los sistemas de salud se saturan, gran parte del cuidado de las personas enfermas se traslada a los hogares, donde son atendidas por las mujeres, colocando a las mujeres ante una mayor exposición al contagio.

De igual forma, el impacto económico provocado por la crisis golpea fuertemente y con especial énfasis a las mujeres, en tanto, constituyen un alto porcentaje en el sector informal, sector maquila y de servicios. Al respecto, un Experto Independiente en derechos humanos de la ONU ha señalado que “[l]a mejor respuesta frente a una potencial crisis económica y social es poner las finanzas al servicio de los derechos humanos y apoyar a las personas de menores recursos, incluyendo a las mujeres, a través de enfoques financieros audaces”<sup>1</sup>.

Según afirma el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)<sup>2</sup>, un porcentaje muy alto de las mujeres y niñas en la región son violentadas por sus parejas, sus familiares o por las personas con las que conviven cotidianamente. En este sentido, el aislamiento forzoso que conllevan las cuarentenas

---

<sup>1</sup> Comunicado del Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales: “Urge una respuesta inmediata de derechos humanos al Covid y a la recesión global que se avecina”. Disponible en: <https://oacnudh.hn/urge-una-respuesta-inmediata-de-derechos-humanos-al-covid-19-y-la-recesion-global-que-se-avecina-afirma-experto-de-la-onu/>.

<sup>2</sup> MESECVI/OEA, Comunicado: “El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará solicita la incorporación de la perspectiva de género en las medidas que se tomen para la mitigación del COVID-19 y el reforzamiento de acciones para la prevención y atención de la violencia de género”, Washington DC, 18 de marzo de 2020. Disponible en: <https://mailchi.mp/dist/comunicado-covid-19-y-el-reforzamiento-de-acciones-para-la-prevencion-y-atencion-de-la-violencia-de-gnero?e=148d9c4077>.

enfrenta a las mujeres, así como a niñas y niños y otras personas vulnerables, a un riesgo muy alto de que se extreme la violencia directa e indirecta en su contra, particularmente la violencia sexual, al convivir tiempo completo con sus victimarios. El distanciamiento social también incrementa la desprotección y el aislamiento de las víctimas dado que no cuentan con de sus redes de apoyo.

Por lo anteriormente expuesto, la MIG recomienda al Estado, al sector privado, a la Comunidad Internacional, y a los organismos de sociedad civil que participan en la respuesta al COVID-19 en Honduras, lo siguiente:

1. Garantizar la implementación de medidas y políticas que cumplan con la vigencia de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, con la participación efectiva de las mujeres y las niñas, así como de especialistas en género.
2. Efectuar un análisis de género en el sistema de planificación y respuesta de la pandemia, con participación efectiva de las mujeres y especialistas en género, asegurando la disponibilidad de datos desagregados por sexo y otras categorías analíticas como la edad, extracto social, tipo de hogar, etc., e incluir la revisión diferenciada de tasas de infección, impacto económico, violencia doméstica y sexual y el trabajo del cuidado.
3. Garantizar la seguridad alimentaria y acceso a insumos básicos para las personas en mayor situación de vulnerabilidad durante la cuarentena, en particular las mujeres, niñas, personas adultas mayores, personas con discapacidad y población LTBIQ, y mediante un mecanismo de distribución ágil y eficiente.
4. Asegurar el acceso equitativo de las mujeres a los servicios de salud, incluyendo su salud sexual y reproductiva, como también su acceso a insumos para la higiene menstrual y la planificación familiar.
5. Establecer mecanismos diferenciados para la atención de las personas que, por su condición de embarazo, discapacidad, convalecencia o por ser personas adultas mayores, no puedan acceder a sus tratamientos regulares durante la cuarentena.
6. Establecer protocolos y asegurar que se implementen para cuidadoras de las personas infectadas por el COVID-19 que permanecen en sus hogares, en un lenguaje y formato accesible.
7. Asegurar protección adecuada para las mujeres que participan en la atención de la pandemia en las comunidades y centros asistenciales de salud
8. Difundir mensajes que animen a las familias a compartir el trabajo doméstico y de cuidados en forma equitativa para evitar la sobrecarga en las mujeres y niñas;
9. Difundir mensajes para prevenir la violencia doméstica, intrafamiliar y la violencia sexual e información sobre los servicios habilitados donde acudir por atención, facilitando el acceso también a las niñas.
10. Generar políticas flexibles para que las personas que laboran en instituciones que prestan servicios durante la cuarentena puedan atender a sus necesidades familiares, particularmente relacionadas al cuidado de niñas y niños, sin que se vea afectada su estabilidad en el empleo o sus prestaciones laborales.
11. Mantener activos y priorizados los servicios de respuesta a la violencia contra las mujeres, niñas, niños y personas adultas mayores, incluyendo mecanismos alternativos para la denuncia, así como la tramitación de oficio y de forma inmediata denuncias de violencia.
12. Establecer nuevos albergues y fortalecer el equipamiento de los existentes para garantizar a las mujeres, niñas y niños en riesgo de vivir violencia, acceso a alimentación, salud y seguridad durante la cuarentena.

13. Incorporar medidas adecuadas que aseguren que las trabajadoras informales y empleadas en sectores cuyas actividades hayan sido suspendidas reciban el apoyo necesario que le permitan su subsistencia personal y familiar durante la emergencia COVID-19 y posterior a ella.

La MIG reitera su compromiso con los derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como con el apoyo a la coordinación de esfuerzos desde la cooperación internacional, en diálogo con sus socios del gobierno y sociedad civil, para una exitosa respuesta a la pandemia del COVID-19, que considere los intereses de los más vulnerables, sin dejar a nadie atrás.

**Tegucigalpa 26 de marzo, 2020**

### **Mesa de Igualdad de Género**

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID (Oficina Técnica de Cooperación de la Embajada de España en Honduras)

La Unión Europea

La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)

La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres)

El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

La Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE)

La Embajada de México

Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ)

La Agencia de Desarrollo de los Estados Unidos de América (USAID)

Asuntos Mundiales Canadá

Abogados sin Fronteras Canadá (ASFC)

Trocaire

Oxfam

El Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD) y

El Instituto Nacional Demócrata (NDI).